

MENDOZA, 21 ABR 2025

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 44681/2024, en las que el alumno Andrés MUÑOZ PAMPILLON de la carrera de Ingeniería Mecatrónica solicita se autorice la simultaneidad de carreras y se otorguen equivalencias internas por "RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS";

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Resolución N° 064/2014-CD, que establece las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de cambio de carrera y simultaneidad.

Lo establecido en la Ordenanza N° 061/91-CS - Equivalencias de materias.

La Resolución N° 060/2024-CD - Condiciones Básicas de Ingreso.

Lo informado por la Dirección de Ingreso, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al alumno Andrés MUÑOZ PAMPILLON (Legajo 12850) de la carrera de Ingeniería Mecatrónica (Plan de Estudios Ordenanza N° 033/2009-CS) a inscribirse en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación (Plan de Estudios Ordenanza N° 93/2023-CS), a efectos de que curse simultáneamente las mismas.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al alumno Andrés MUÑOZ PAMPILLON equivalencias internas "POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS" aprobadas en la carrera de Ingeniería Mecatrónica con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación, que se detallan a continuación:

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

**Carrera de Licenciatura en Ciencias
de la Computación**

Carrera de Origen

. ÁLGEBRA

por

. ÁLGEBRA

. ANÁLISIS MATEMÁTICO I

por

. ANÁLISIS MATEMÁTICO I

. INGLÉS I

por

. INGLÉS I

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 224/2025